

# Memorial de Wichacani.



Excmo. Sr. Presidente de la República.  
Concepción Ferrería Flores, y Gerónimo Chucalla,  
indígenas del Distrito de Wichacani, de la Provin-  
cia de Yungamarca, Provincia del Cercado  
de Tumo, Departamento del mismo nombre,  
ante V. E. con el más profundo respeto nos  
presentamos y decimos:

Lelega d'lo inaudito y hasta parece inverosímil  
describir la manera como extreman las trage-  
rias, todo con el vedado fin de convertir a  
la desgraciada raza indígena en víctima espe-  
toria de cuanto atropello y explotación es  
concebible.

Tal sucede conmigo y con otros  
indígenas, que en este Memorial, incluyo y que como  
es obvio comprender estoy imposibilitado materi-  
almente para todo trabajo productiva, sin embar-  
go del pequeño fundo llamado "Pecopampa Huama  
Huico Faipe huco," que Sr. D. Agustín Ferrer,  
me ha quitado mis pequeños terrenos ya indicados,  
aveva fuerza, con hijo Juan F. Ferrer, había  
dado la suma de doscientos cincuenta soles en quan-  
tos Bolivianos, por la fuerza, sin consentimiento de mi  
Concepción Flores, mi menor de sus hermanos,  
el mencionado terreno no vale los doscientos cincuenta  
soles, si no vale la cantidad de dos mil y tantos  
soles, en moneda nacional, de manera el Sr. D.  
Agustín Ferrer, de hecho quiere apropiarse con los  
doscientos cincuenta soles Bolivianos y nosotros  
individuo que, existen siete herederos de este fundo, y  
nos otros hemos querido devalver a D. Agustín

7  
Fovar, los Arcientos cincuenta reales Bolivianos, y no  
ha querido recibirse por nada, de manera el Sr. Fovar,  
siempre quiere a dueñarse mis pequeños terrenos ya indi-  
cados, y lo mismo me hace pagar la contribución mis-  
tica, la suma de ocho reales, anuales sin tener fondo de  
ninguna clase, por que mis pequeños terrenos ya indicados  
se lo tiene el Sr. Fovar, de manera los Señores Recti-  
ficadores, me hace pagar la contribución injustamente  
la suma de ocho reales, más bien debe pagar la contri-  
bución, el Sr. Fovar, y por otra parte tambien me  
ha quitado, un hacendado llamado Maximiliano Cabala,  
dueño de la Hacienda Saralaya, unos terrenos  
que los tuve arrendados nombrados "Pallalla umaya",  
de su dueño legitimo, Cayetano Flores, y de su esposa  
Juana Fuentes, y de su hijo Político Vesante Cutimbo,  
y de su hija Catalina Flores, y el mencionado Cabala,  
se formó una cabaña, en los terrenos ya indicados,  
por la fuerza, que el dos de Febrero, del presente  
año, formó la cabaña, y al día siguiente puso sus  
ganados vacunos, más de doscientos cabezas, y su  
partor, que actual se encuentran sus ganados de  
Cabala, de manera no hay justicia para nosotros  
pobres infelices ignorantes desgraciados de la raza  
indígena.

Este gamonal es uno de los que intervine  
para que se nos abruma en el aumento de contri-  
buciones exageradas, poniéndose en acuerdo con los  
Rectificadores, que tienen con ellos primordiales complica-  
ciones.

Por todo lo expuesto:  
Otro si digo: a me Concepcion Flores, me ha quitado  
el mismo Maximiliano Cabala, mis pequeños  
terrenos nombrados "Vidalani Fairi cerca", lo mismo





Por la fuerza, sin que le cueste mi un solo centavo, y del mismo Teniente Vicetani, se lo ha de gollado de serdos, siento una plancha frenada y un abancho de dos años, el mismo Cabala, dema nra sumate estos abusos incalificables,

A. V. E. pidamos suplicamos que teniendo por presentado se sirva tomar las medidas que conceptue necesarias para dar término a los abusos á que tengo hecho referencia en este Memorial.

Puno Abril 30 de 1913.

Muego de la recorriente Concepción Flores, que no sabe firmar,

Casimiro Flores

Por Gervacia Flores, y de su esposo Gerónimo Chikealla, que no saben firmar,

Juan Fouse

CONTRIBUCION

Tip. Caceres 15033

N. 45

Contribución

Rústica

S. 1. x x

Provincia de

Puno

Distrito de

Capachica

1er. semestre de 1906.

D. Cecilio Ancoja

ha pagado por

Caca-

caasmo mucho

la suma de

un sol

con que ha sido considerado al semestre en la matrícula vigente.

Puno, Junio 30 de 1906.

V.º B.º

Francisco

EL RECAUDADOR.

José A. Fajada

Julian Rojas



96  
Nº 447625

50  
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

H. JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE PUNO



Contribución de Predios Rústicos de la Provincia de CERCADO

Primer SEMESTRE DE 19 12

Don Cecilio Guispe ha satisfecho  
Do solos veintenta centavos,

por la contribución predial que le corresponde pagar como  
propietario del fundo Yaccano cucho y otros  
ubicado en el valle de Capachica según la matrícula actuada  
para el quinquenio de 1909 á 1913

D. Cuentas  
la Compañía Nacional de Registración PUNO

Inspector de Contribuciones



Valle  
de 1912  
Tesorero

N.º 66

S. 0 50

# CONTRIBUCION Rustica

Provincia de Puno Distrito de Capachica 2º. Semestre de 1902.

D. Martin Cutimbo ha pagado por su Chirigachi  
la suma de cincuenta ct -

con que ha sido considerado al semestre en la matrícula  
vigente.

Puno, Diciembre 30 de 1902.

Vº. Bº.

EL RECAUDADOR

del Castell

Diaz



CA. RES. 11.734

No. de orden... 66 .....

S. 

Nº 100005

H. JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE PUNO



Contribución de Predios Rústicos de la Provincia de Cercado

<sup>er</sup> SEMESTRE DE 19 07

Don Martin Cutimbo ha satisfecho

100 soles 00 centavos,

por la contribución predial que le corresponde pagar como

propietario del fundo Chirigachi

ubicado en el valle de Capachico según la matrícula actuada

para el quinquenio de 1907 á 1911

Puno Junio 30 de 1907

Inspector de Contribuciones José A. Fejada

Tesorero [Signature]

NOTA.—El pago de este recibo no embaraza á la Recaudación para hacer efectivo el adeudo atrasado.

RENTAS DEPARTAMENTALES

Imp. E. Moreno